



Asamblea General

Distr. general
10 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 157 del programa
Financiación de la Misión de Administración
Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2016/17	36.486.900
Gastos 2016/17	34.783.100
Saldo no comprometido 2016/17	1.703.800
Consignación 2017/18	37.898.200
Gastos previstos 2017/18 ^a	36.520.800
Gastos inferiores a los previstos (estimación) 2017/18	1.377.400
Propuesta del Secretario General para 2018/19	37.920.400
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva para 2018/19	727.700
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2018/19	37.192.700

^a Estimaciones al 31 de enero de 2018.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, tras lo cual se recibieron respuestas por escrito el 26 de marzo de 2018. Los documentos examinados por la Comisión Consultiva, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, figuran en su informe conexo ([A/72/789](#)). Las observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la UNMIK figuran en el párrafo 5 del presente informe.

II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

2. En su resolución [70/277](#), la Asamblea General consignó la suma de 36.486.900 dólares en cifras brutas (32.904.600 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNMIK durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Los gastos ascendieron en total a 34.783.100 dólares en cifras brutas (31.283.700 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 95,3%. El saldo no comprometido resultante de 1.703.800 dólares en cifras brutas representa el 4,7% de la consignación, y refleja el efecto combinado de gastos inferiores a los presupuestados en las siguientes partidas: a) personal militar y de policía (221.800 dólares, o 31,7%); b) personal civil (1.257.700 dólares, o el 4,6%); y c) gastos operacionales (224.300 dólares, o 2,7%). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/622](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. En el informe sobre la ejecución del presupuesto se indica que, durante el ejercicio 2016/17, no fue necesario hacer redistribuciones entre grupos de gastos. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución con respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, según proceda, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (véase [A/72/718](#)) que figura en la sección IV.

4. En el informe se indica que, en lo que respecta a las iniciativas de apoyo a la Misión, la Misión construyó instalaciones de oficinas y de almacenamiento. Además, la red y las principales aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones se centralizaron en centros de datos en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) ([A/72/622](#), párrs. 20 y 22).

5. La Misión también terminó de instalar un sistema de energía solar en agosto de 2017 en el cuartel general de la Misión en Pristina y sistemas de iluminación externa de bajo consumo en todos los locales para aumentar la proporción de energía renovable. La UNMIK siguió progresando en la esfera de la gestión de los desechos mediante la recolección, el reciclaje y la implantación de iniciativas para limitar la generación de dióxido de carbono y las emisiones contaminantes (*ibid.*, párr. 21).

6. Al examinar los informes del Secretario General referentes a la financiación de la UNMIK, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la Misión sobre las cuestiones siguientes: a) el cumplimiento en el caso de los viajes del personal internacional (*ibid.*, párr. 326); y b) la cobertura del seguro de responsabilidad en relación con los contratos de suministro de combustible (*ibid.*, párrs. 389 a 393). La Junta de Auditores también observó la situación de escasez crónica de recursos de la UNMIK, y se señaló que la Misión había tenido que pedir préstamos a misiones de mantenimiento de la paz cerradas durante el ejercicio presupuestario 2016/17 y que la suma adeudada al 30 de junio de 2017 ascendía a 21,3 millones (*ibid.*, cap. IV.E, párr. 42; véase también el párr. 8 del presente informe). **La Comisión Consultiva confía en que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen sin demora.**

III. Información sobre la ejecución financiera en el período en curso

7. En lo que respecta a los gastos corrientes y proyectados correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2018, los gastos del período se preveían en 21.530.900 dólares. Al cierre del ejercicio económico en curso, el total estimado de gastos ascendería a 36.520.800 dólares, con lo que se prevé un saldo no comprometido de 1.377.400 dólares (el 3,6% del presupuesto aprobado).

8. La Comisión Consultiva recibió la siguiente información sobre la ocupación de 373 puestos del personal civil y militar al 31 de enero de 2018:

<i>Categoría de personal</i>	<i>Puestos autorizados/ aprobados 2017/18^a</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	8	8	–
Personal de los contingentes militares	–	–	–
Policía de las Naciones Unidas	10	10	–
Personal de las unidades de policía constituidas	–	–	–
Personal civil			
Puestos			
Personal de contratación internacional	112	98	12,5
Personal nacional del Cuadro Orgánico	33	32	3,0
Personal nacional de Servicios Generales	186	184	1,1
Personal temporario general			
Personal de contratación internacional	–	–	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	–	–
Personal nacional de Servicios Generales	–	–	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	24	22	8,3
Personal proporcionado por los Gobiernos	–	–	–

^a Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados para el personal civil.

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que al 13 de febrero de 2018 se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 3.418.924.000 dólares en relación con la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 3.388.115.000 dólares, lo cual arrojaba un saldo pendiente de 30.809.000 dólares. Al 12 de febrero de 2018, la situación de caja de la Misión era de 5.317.000 dólares, monto insuficiente para cubrir la reserva operacional de efectivo para tres meses de 9.475.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión Consultiva reitera su preocupación de que la situación de caja de la Misión no le permite cubrir la reserva operacional de efectivo para tres meses (véase A/71/836/Add.4, párr. 11). La Comisión recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones (véase, por ejemplo, la resolución 71/303 de la Asamblea, párr. 3).**

10. Se informó también a la Comisión Consultiva de que, en lo relativo a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 31 de enero de 2018 se habían pagado 939.000 dólares para responder a 25 solicitudes formuladas desde el inicio de la Misión; dos indemnizaciones estaban pendientes de pago. **La Comisión Consultiva confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

A. Mandato e hipótesis de planificación

11. El mandato de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1244 (1999). El Secretario General indica que el objetivo estratégico de la Misión sigue siendo fortalecer y consolidar la paz, la seguridad, el estado de derecho y la estabilidad en Kosovo y en la región. Las principales prioridades e hipótesis de planificación de la Misión para el ejercicio 2018/19 se resumen en los párrafos 6 a 15 del informe del Secretario General (A/72/718). Durante el ejercicio presupuestario, la Misión seguirá ejecutando proyectos relativos a las medidas de fomento de la confianza y las actividades programáticas, ejecutando la iniciativa de gestión de la cadena de suministro y adoptando medidas que contribuyan a mitigar el impacto ambiental de sus operaciones.

B. Recursos necesarios

12. El proyecto de presupuesto de la UNMIK para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 asciende a 37.920.400 dólares, lo que representa un aumento de 22.200 dólares (un 0,1%) con respecto a la consignación aprobada para 2017/18. La diferencia refleja el efecto combinado de los aumentos propuestos para personal militar y de policía (68.100 dólares, o el 9,8%) y personal civil (528.800 dólares, o el 1,9%), compensado en parte por las reducciones propuestas en la partida de gastos operacionales (574.700 dólares, o el 6,4%). En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (*ibid.*) se proporciona información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2017/18^a</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	8	8	–
Policía de las Naciones Unidas	10	10	–

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

13. Las necesidades propuestas en concepto de personal militar y de policía para 2018/19 ascienden a 763.800 dólares, lo que representa un aumento de 68.100 dólares (un 9,8%) respecto de la consignación para 2017/18. El aumento se debe principalmente a la variación del tipo de cambio entre el euro y el dólar de los Estados Unidos entre el ejercicio presupuestario anterior y el ejercicio en curso.

14. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal de contratación internacional	112	112	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	33	33	–
Personal nacional de Servicios Generales	186	186	–
Plazas temporarias^a			
Personal de contratación internacional	–	–	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	24	24	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	–	–	–
Total	355	355	–

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

15. Las necesidades estimadas en concepto de personal civil para 2018/19 ascienden a 28.747.500 dólares, lo que representa un aumento de 528.800 dólares (un 1,9%) respecto de la consignación para 2017/18. El Secretario General indica en su informe que el incremento obedece principalmente al aumento de las necesidades en concepto de personal de contratación nacional (893.000 dólares, o el 10,7%) debido a diferencias del tipo de cambio entre el euro y el dólar de los Estados Unidos. El aumento de las necesidades quedaría compensado en parte por disminuciones en: a) personal internacional (292.900 dólares, o el 1,5%), debido a variaciones de los sueldos y las prestaciones; y b) Voluntarios de las Naciones Unidas (71.300 dólares, o el 7,8%), debido principalmente al menor número de repatriaciones y vacaciones en el país de origen previsto para el ejercicio 2018/19 y a cambios de la prestación de subsistencia.

Tasas de vacantes

16. En la propuesta se incluyen tasas de vacantes, que figuran en la sección II. D del documento del presupuesto (A/72/718), y son: 6,0% para el personal

internacional; 3% para el personal nacional del Cuadro Orgánico; 1,0% para el personal nacional de servicios generales y 11,0% para los Voluntarios de las Naciones Unidas. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre las tasas de vacantes presupuestadas para el ejercicio 2017/18 y las tasas medias reales, así como la tasa real al 31 de enero de 2018. Con respecto a la categoría de personal de contratación internacional, la Comisión observa que la tasa media real de vacantes para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y la tasa real en enero de 2018 fue del 12,5%. **Teniendo en cuenta las tasas de vacantes registradas en el ejercicio 2017/18, la Comisión Consultiva recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 10% en las estimaciones de gastos para el personal internacional en el ejercicio 2018/19.**

17. En relación con una cuestión conexas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la contratación de tres puestos (un puesto de categoría P-5 de Oficial Superior de Asuntos Judiciales, uno de P-3 de Oficial de Asuntos Judiciales y un CG-6 de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno) había sido “suspendida” al 31 de enero de 2018. La Comisión no recibió una explicación adecuada de la razón por la que se había suspendido la contratación y espera que el Secretario General proporcione información adicional a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018/19. **La Comisión Consultiva reitera su expectativa de que todos los puestos y plazas vacantes se cubran con prontitud (véase A/71/836/Add.4, párr. 24).**

Recomendaciones sobre puestos y plazas

18. Se propone un total de 355 puestos y plazas de personal civil para 2018/19, a saber, 112 puestos de contratación internacional, 219 puestos de contratación nacional y 24 Voluntarios de las Naciones Unidas. Las propuestas de dotación de personal para 2018/19 no suponen cambios de puestos y plazas en comparación con los aprobados para 2017/18.

19. **Con sujeción a las observaciones y la recomendación que figuran en el párrafo 16 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondos asignados 2017/18</i>	<i>Propuestas 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	8 983 800	8 409 100	(574 700)

20. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2018/19 ascienden a 8.409.100 dólares, suma que supone una disminución de 574.700 dólares (6,4%) con respecto a la consignación para 2017/18. El Secretario General propone reducciones en la mayoría de las categorías de gastos, a saber, los consultores (55.400 dólares, o el 57,8%), instalaciones e infraestructura (217.300 dólares, o el 7,4%), transporte terrestre (36.500 dólares, o el 12,5%), comunicaciones y tecnología de la información (218.400 dólares, o el 8,9%) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (62.800 dólares, o el 2,2%). La disminución de las necesidades quedaría compensada en parte por el aumento de los viajes oficiales (11.100 dólares, o el 3,8%) y gastos médicos (4.600 dólares, o el 8,0%).

21. **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo 19 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

4. Otros asuntos

Iniciativas ambientales

22. En los párrafos 15 y 27 del informe del Secretario General figura información sobre las iniciativas ambientales que prevé emprender la UNMIK (A/72/718). La UNMIK continuará sus esfuerzos por reciclar, compostar los desechos biodegradables y plantar árboles para reducir su impacto ambiental, así como la aplicación del plan de acción ambiental en toda la Misión (*ibid.*, párr. 15). La Misión se encargará de instalar sistemas de energía solar en tres emplazamientos de repetidores de las Naciones Unidas en la zona de la Misión para el 30 de junio de 2019. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las economías por valor de 13.127 dólares se debían a la instalación de paneles solares entre agosto de 2017 y enero de 2018. También se proporcionó a la Comisión información sobre las economías que se preveía obtener de la instalación de paneles solares. **La Comisión Consultiva agradece que la Misión siga esforzándose por mitigar el impacto ambiental de su presencia.** La Comisión formula observaciones adicionales sobre este asunto en su informe sobre las cuestiones intersectoriales (A/72/789).

Actividades programáticas y proyectos de efecto rápido

23. El Secretario General señala en su informe que las necesidades de recursos para 13 proyectos programáticos ascienden a 1.987.000 dólares (A/72/718, párrs. 35 y 36), además de 18 proyectos de fomento de la confianza (*ibid.*, párrs. 33 y 34) por valor de 389.600 dólares. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información detallada sobre los proyectos y aclaraciones adicionales sobre la naturaleza de las actividades programáticas y los proyectos de fomento de la confianza previstos. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que, a fin de asegurar la claridad y la transparencia en cuanto a la naturaleza de las actividades, las necesidades de financiación y los asociados en la ejecución, es necesario hacer una distinción más clara entre las actividades programáticas y los proyectos de fomento de la confianza.**

24. En cuanto a la determinación de la cuantía de los recursos para los proyectos de fomento de la confianza, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, en su resolución 67/276, la Asamblea General decidió “como medida especial para la Misión, aprobar la suma de 425.000 dólares para ejecutar proyectos de fomento de la confianza encaminados a promover la reconciliación entre las comunidades”, y, como la suma representaba aproximadamente el 1% del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2013/14, la Misión ya ha propuesto la cuantía equivalente de la asignación de recursos para proyectos de fomento de la confianza. **La Comisión toma nota de que asignar el 1% de los recursos del proyecto de presupuesto a proyectos de fomento de la confianza se basa en la experiencia anterior en la UNMIK.** La Comisión Consultiva presenta más observaciones sobre el asunto de las actividades programáticas en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/72/789).

Vehículos

25. La Comisión Consultiva indicó en su informe anterior sobre la UNMIK que la Misión se había esforzado por ajustar el número de vehículos a las necesidades previstas para cada categoría de personal dentro de los límites de los coeficientes

estándar ([A/71/836/Add.4](#), párr. 30). La Comisión recuerda su recomendación anterior de que se deberían emprender esfuerzos similares en todas las demás misiones de mantenimiento de la paz. Se formulan comentarios adicionales acerca de esa cuestión en el informe de la Comisión sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/789](#)).

V. Conclusión

26. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNMIK para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/72/622](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (1.703.800 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2017 (179.500 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

27. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNMIK para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/72/718](#)). **Habida cuenta de sus recomendaciones que figuran en los párrafos 16, 19 y 21 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 727.700 dólares, de 37.920.400 dólares a 37.192.700 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 37.192.700 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/622](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/718](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II y cap. IV)
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/756](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/770](#))

- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/836/Add.4](#))
 - Resolución [71/303](#) de la Asamblea General sobre la financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
 - Resolución [1244 \(1999\)](#) del Consejo de Seguridad
-